

Loja, 13 de Febrero del 2015

Dra.

Cristina Guerrero Aguirre.

INTENDENTE DE COMPAÑIAS LOJA

Ciudad.

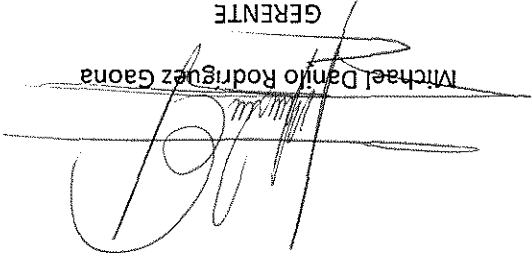
De mi consideración:

MICHAEL DANILO RODRIGUEZ GAONA, con cédula Nro. 1900477892, en mi calidad de Gerente de la Empresa "CONSTRUCTORA RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ ZADAMI CIA. LTDA.", con expediente 181006, a su autoridad presento el siguiente informe:

Que, en virtud que la empresa "CONSTRUCTORA RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ ZADAMI CIA. LTDA.", cuyo objeto social es prestar el servicio de construcción de obras civiles y arquitectónicas, para el sector público dentro del Cantón Palanda, de la Provincia de Zamora Chinchipe; Por lo tanto tomando en cuenta que su principal objetivo fue contratar con el Estado, y tal hecho no ocurrió, produciendo de esta manera inactividad económica para la compañía.

Por la favorable atención que le brinde a la presente, desde ya le antelo mi sentimiento de consideración y estima

Dígnese atenderme,


Michael Danilo Rodríguez Gaona
GERENTE

"CONSTRUCTORA RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ ZADAMI CIA. LTDA."